



00244

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 22 JUL 2022

VISTO:

El Documento DE- 0453-01795817-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido Nº 2565/2022 de la Secretaría de Hacienda para la adquisición de calzados y accesorios para Uniformes de Invierno 2022, según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras Nº 108/2022 se realizó el llamado a Licitación Pública Nº 23 identificada como 23-SH-22 para la "ADQUISICIÓN DE CALZADOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DE INVIERNO 2022, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos veintidós millones ciento sesenta mil quinientos doce (\$22.160.512,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 9 de junio de 2022, a las 10:00 horas, y en dicho acto se presentaron 4 (cuatro) propuestas correspondientes a: I) LUNA INDUMENTARIA de DARÍO MARTÍN quien cotiza en forma parcial por la suma de pesos trece millones setecientos un mil ochocientos (\$13.701.800,00), condiciones de pago 50% a los veinte (20) días hábiles de la facturación y 50% a los cuarenta (40) días hábiles de la fecha anteriormente propuesta; II) PROSEIND S.A. quien cotiza en forma parcial por la suma de pesos dieciocho millones novecientos doce mil quinientos veintiséis (\$18.912.526,00), condiciones de pago a veinte (20) días corridos; III) OLDANI RUBÉN quien cotiza en forma parcial por la suma de pesos cinco millones ciento treinta y cinco mil ciento setenta y cuatro con 40/100 (\$5.135.174,40), con condiciones de pago a siete (7) días hábiles y IV) ULTRAMAR de SPILER MARIANO quien cotiza en forma parcial por la suma de pesos diecisiete millones trescientos sesenta y un mil (\$17.361.000,00), condiciones de pago a sesenta (60) días corridos.

Que la Comisión Evaluadora y de Control de Calidad manifiesta que para los ítems 1 y 2 el único oferente que presentó la muestra y cumple con las especificaciones técnicas fue OLDANI RUBÉN, correspondiendo en consecuencia desestimar las ofertas restantes para estos dos ítems. Asimismo informa que las ofertas de las firmas LUNA INDUMENTARIA de DARÍO MARTÍN, PROSEIND S.A. y ULTRAMAR de SPILER MARIANO para los ítems 4, 5, 6, 7, 8 y 9, y la propuesta de la firma OLDANI RUBÉN para los ítems 11 y 14 cumplen técnicamente con lo solicitado.



DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

00244

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 22 de junio de 2022 y tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones elabora el dictamen pertinente donde señala que no se presentaron ofertas para los ítems 3, 10, 12 y 13, por lo que deben ser declarados desiertos; además agrega que las ofertas de LUNA INDUMENTARIA de DARIO MARTÍN, PROSEIND S.A. y OLDANI RUBÉN, plantean condiciones de plazo y modo de entrega que no se corresponden con lo requerido en el punto 10 de las Condiciones Generales del Pliego, por lo que considera que corresponde declararlas inadmisibles.

Que la Comisión aconseja adjudicar los ítems 4, 5, 6, 7 y 8 a la firma ULTRAMAR de SPILER MARIANO por cumplir con las normas de los pliegos licitatorios y encontrarse por debajo del presupuesto oficial; no así en el caso del ítem 9 por encontrarse un cuarenta y tres con treinta y uno por ciento (43,31%) por encima del presupuesto oficial.

Que, paralelamente, la firma ULTRAMAR de SPILER MARIANO informa que ante la incertidumbre respecto de la fecha de entrega de la marca importada originalmente ofertada, presenta una propuesta alternativa de origen nacional, la cual resulta ser de mejor calidad que la anterior según se desprende del análisis técnico efectuado por la Comisión Evaluadora de Control y de Calidad.

Que, en ese marco, la Subdirectora Ejecutiva de Gestión de Bienes Compras y Suministros sugiere la adjudicación de los ítems 1, 2 y 11 a la firma OLDANI RUBEN y del ítem 4, 5, 6, 7, 8, 9 a ULTRAMAR de SPILER MARIANO. Fundamenta su recomendación en la circunstancia de que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación da cuenta del cumplimiento de los principios de concurrencia, transparencia, publicidad e igualdad. Agrega que no obstante haberse realizado varios procedimientos de compra, estos resultaron infructuosos. Al respecto, señala que en la Licitación Pública N° 33-SH-21 se declararon desiertos numerosos ítems de calzado, ocurriendo lo propio en la Licitación Pública N° 40-SH-21 que fuera declarada desierta por no haberse alcanzado los estándares de calidad requeridos en el llamado.

Que, posteriormente, el Director Ejecutivo de Función Pública destaca la necesidad de avanzar en la adjudicación y entrega de los bienes, ya que la presente gestión se enmarca casi exclusivamente en la obligación del Departamento Ejecutivo Municipal de proveer calzado a sus agentes, receptada por el artículo 124 del Estatuto del Personal Municipal (Ley N° 9.286), teniendo en cuenta que por múltiples razones no se cumple con la misma integralmente desde hace un tiempo prolongado, además de ser un eje central en las acciones de reducción de siniestralidad laboral y protección de la seguridad y salud de los agentes estatales. Señala, finalmente, que no se registra el mismo grado de necesidad y urgencia con respecto a la provisión de carteras (ítems 10 y 14).

Que la Subsecretaria de Hacienda también comparte lo sugerido por la Subdirección Ejecutiva de Gestión de Bienes, Compras y Suministros y por la Dirección Ejecutiva de Función Pública en cuanto a la conveniencia para la Administración de proceder a la adjudicación en los términos planteados atendiendo a la circunstancia de que la inflación interanual acumulada según el reporte correspondiente al mes de junio publicado por el INDEC es del 64,0% y de que las condiciones de acceso a



DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

00244

importaciones sufrieron restricciones tales como las dispuestas por el Banco Central de la República Argentina mediante Comunicación "A" 7532 del 27/06/2022, a lo cual se suma un clima de volatilidad e incertidumbre que se refleja en los valores del dólar informal que registra una suba aproximada del 66% desde la fecha de confección del presupuesto oficial.

Que teniendo en cuenta las consideraciones expuestas y por aplicación de los artículos 19, 23 y 25 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministro, la Subsecretaria de Hacienda recomienda proceder a la adjudicación de los ítems de acuerdo a lo sugerido. Particularmente, indica que si bien el ítem 9 se encuentra un 43,31% por encima del presupuesto oficial, teniendo en cuenta lo antes expresado, la naturaleza del bien y el contexto económico imperante, resulta razonable proceder a su adjudicación. No obstante, en relación al ítem 14 (carteras) propone su desestimación por tratarse de un artículo cuya entrega es de una criticidad menor según la intervención de la Dirección Ejecutiva de Función Pública y dado que excede un 74,51% el presupuesto oficial.

Que el Secretario de Hacienda comparte los términos expresados y, teniendo en cuenta la importancia del fin público perseguido, resuelve proceder a la adjudicación según las recomendaciones efectuadas.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 23-SH-22 para la "ADQUISICIÓN DE CALZADOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DE INVIERNO 2022, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 108/2022, cuya apertura se realizó el día 9 de junio de 2022, a las 10:00 horas.

Art. 2º: Declárense desiertos los ítems 3, 10, 12 y 13 por no presentarse ofertas.

Art. 3º: Desestímense las ofertas presentadas por las firmas PROSEIND S.A. y ULTRAMAR de SPILER MARIANO para el ítem 1 por no presentar las muestras requeridas.

Art. 4º: Adjudíquense a la firma ULTRAMAR de SPILER MARIANO los renglones detallados en el Anexo I, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, por el monto total de pesos quince millones ochocientos setenta y seis mil con 00/100 (\$15.876.000,00).

Art. 5º: Adjudíquense a la firma OLDANI RUBEN los renglones detallados en el Anexo II, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por el monto total de pesos tres millones ciento setenta y siete mil ciento setenta y cuatro con 40/100 (\$3.177.174,40).



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

00244

Art. 6°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110152000 - Obligaciones a cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: 46 Secretaría de Hacienda, Dependencia: 00152 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.

Art. 7°: Refréndese por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 8°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla **ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno